MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN O TERAPIA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE OPORTUNIDADES DIVERSAS -COD- EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA INCLUSION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

JENYFER LÓPEZ PEREZ
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana
Alcaldía de Bello

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). Estos estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.
2. El objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 articulo 25 numerales 7 y 12, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, el inciso 3 del artículo 13 de la Carta Política consagra *"(...) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan".*

Por su parte, el artículo 315 ibidem, en los numerales 3 y 7 establecen como atribuciones del Alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios...".*

Que, la Ley 361 de 1997, *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones",* define un marco general para el manejo de la discapacidad, que puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitaciones y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles, para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar su completa realización personal y su total integración social.

Que, la Ley 1346 de 2009 "*Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*" tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce, pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Que, Colombia como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que, la Ley 1618 del febrero 27 de 2013 *"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad",* busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, para así eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad,

La anterior norma define a las personas con y/o en situación de discapacidad como *"Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".*

Otro referente importante es UNICEF, el cual menciona que:

> *"Las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social. El mundo contemporáneo ha asumido la plena integración de las personas con discapacidad como una cuestión de derechos y no como un privilegio otorgado desde el paternalismo. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión va más allá de una opción técnica. Lograr que las personas con discapacidad alcancen el máximo de desarrollo, que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en sus déficits, sobre todo, un cambio cultural. Y conseguir este cambio requiere enriquecer la visión de la sociedad que queremos."*

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", contiene el Capítulo 7 denominado "Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad", el cual busca generar la iniciativa que apuesta por la autonomía e independencia para combatir las barreras actitudinales, físicas y

comunicativas que impone el entorno para esta población; generando así 5 indicadores fundamentales, los cuales son:

- Personas con discapacidad vinculadas y/o contratadas en el sector público, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.
- Personas con certificación de discapacidad.
- Comunicaciones relevadas entre personas sordas y oyentes a través del servicio del centro de relevo.
- Colocaciones de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo.
- Cupos de formación profesional integral para personas con discapacidad.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Juntos construimos" contempla la línea estratégica 1 "***Juntos construimos el tejido social Bellanita***", es uno de los pilares centrales, que busca generar estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permitan una vida digna, plena y con bienestar. A través de esta línea se busca aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios de Educación y Salud, aumentando así la calidad de vida en favor de la igualdad de todos los grupos poblacionales que habitan el territorio, orientando la gestión pública para brindarles condiciones de vida óptimas y accesibilidad a bienes y servicios en condiciones de equidad social y territorial.

Esta línea se enmarca en los sectores Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte e Inclusión Social con la ejecución de veinticinco (25) programas y cincuenta y dos (52) proyectos de inversión.

Este plan tiene como objetivo Implementar acciones que permitan tener una adecuada gestión de la demanda de servicios sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los bellanitas, garantizando la satisfacción plena y la atención integral de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población LGTBIQ+, población en situación de calle, víctimas, grupos étnicos, población con discapacidad, etc.

Que de dicha línea estratégica se desprende el programa:

1.4.6 "Juntos por la inclusión de la población con discapacidad", este, tiene como objetivo implementar estrategias de atención integral para la población con discapacidad y su red de apoyo, que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida. De allí, existen 4 proyectos que son:

- Implementación de estrategias para la atención integral de personas con discapacidad en el Municipio de Bello.
- Fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas con discapacidad.
- Mejoramiento de los centros de atención integral para personas con discapacidad.
- Formulación de la política pública de población con discapacidad.

Que, la Secretaría de Inclusión social, Familia y Participación Ciudadana de acuerdo con el Artículo 47 del Decreto 202504000231 del 13 de junio de 2025 tiene como funciones:

1. Formular y coordinar la implementación, seguimiento y control de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos, en coordinación con otros organismos, entidades y sectores, para la atención integral y la integración social de las familias y la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad, su inclusión y la cohesión social.
2. Desarrollar políticas y programas orientados a la rehabilitación y fortalecimiento integral de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con enfoque diferencial, promoviendo su inclusión social.
3. Definir, desarrollar y articular acciones de promoción, prevención de la amenaza y vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades, en especial aquellas que se encuentran en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, con el fin de asegurar su desarrollo integral, bienestar y ejercicio pleno de sus derechos.
4. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo con enfoque diferencial, para promover la protección integral, el acceso a los servicios sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos poblacionales, en especial de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.
5. Promover mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas, privadas y comunitarias, para generar respuestas integrales a las problemáticas sociales y establecer rutas efectivas

para su atención.

6. Fomentar la participación ciudadaña y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales para promover el desarrollo, el ejercicio del control social y la construcción de una ciudadanía activa e incidente en los asuntos públicos.
7. Promover la participación de la comunidad en los procesos de interés local, a través de los distintos mecanismos legales y de organización comunitaria, contempladas en ley.
8. Diseñar e implementar programas de formación ciudadana orientados al conocimiento, promoción y defensa de los valores democráticos, los derechos humanos y constitucionales, así como de los principios cívicos, institucionales, de solidaridad social y de respeto por el entorno y el bien común.
9. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean determinadas por la ley o autoridad competente.

El objetivo de la Dependencia es promover el bienestar, la inclusión social y la participación ciudadana, propendiendo por la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias, grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y organizaciones de la sociedad civil, fomentando la garantía de sus derechos, su integración social, el fortalecimiento del tejido familiar y social, y el empoderamiento y acceso a equitativo a las oportunidades y servicios del territorio.

A través de la Inclusión Social y la Participación Ciudadana se busca que sean atendidas las necesidades puntuales de los grupos poblacionales vulnerables, y se pueda avanzar en la materialización de sus derechos, a través de la implementación de medidas concertadas en pro de la inclusión y la participación de las comunidades. Brindando, además, lineamientos claros para la capacitación, formación, liderazgo y construcción de procesos, con el fin de satisfacer las necesidades específicas y lograr el empoderamiento de la ciudad en todos sus sectores, dando participación a las organizaciones sociales y a cada actor social de la ciudad.

Que, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana está conformada por la Dirección Administrativa de Participación Ciudadana, la Dirección Administrativa de Inclusión Social y la Dirección Administrativa de Familia, Infancia y Adolescencia, por medio de estas dos últimas se maneja oferta institucional para 8 grupos poblacionales que son:

- **Primera infancia.** Juntos por la protección de la primera infancia.
- **Infancia y adolescencia.** Bello, la ciudad de los niños, niñas y adolescentes.
- **Jóvenes.** Bello territorio de paz y participación juvenil.
- **Familias.** Juntos construimos familia.
- **Habitantes de calle.** Juntos por la inclusión de la población en condición de calle.
- **LGBTIQ+.** Juntos por la inclusión de la población LGBTIQ+.
- **Grupos étnicos – afro.** Juntos promovemos la multiculturalidad.
- **Población con discapacidad.** Juntos por la inclusión de la población con discapacidad.

El municipio de Bello, vincula los objetivos del desarrollo sostenible como eje fundamental para garantizar el bienestar de la población y la transformación de la sociedad desde los elementos de inclusión que permitan que todos puedan ser parte del desarrollo del municipio para beneficio individual y social:

1. La Constitución Política de 1991, en su artículo 13 inciso 3, establece que: *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".* Asimismo, el artículo 47, establece que: *"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".*
2. Que, el Estado a través de sus entes territoriales debe garantizar a las personas con discapacidad el derecho a la educación y a un trabajo acorde a sus condiciones de salud.
3. También, el Estado a través de sus entes territoriales debe garantizar a las personas con discapacidad el derecho a la educación y a un trabajo acorde a sus condiciones de salud.

4. Que, el Departamento de Antioquia actualiza para el periodo de 2015-2025, esta Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social- PPDIS-, orientada a la plena inclusión de las personas con discapacidad-PCD-, para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Esta será la base para la planeación y ejecución de todas las acciones a nivel departamental, orientadas al goce efectivo de derechos de las PcD, su comunidad, sus familias y cuidadores.

Que, se contempla la inclusión de las personas con discapacidad desde varios ámbitos, uno de ellos es el de la salud física. Cuando se habla del tema de inclusión y equidad en el contexto de la salud, es importante entender el tema, no solo desde la equiparación de oportunidades y brechas económicas y sociales, sino también, como un tema que se debe abordar y entender como parte estructural de la sociedad, y donde se deben presentar servicios que permitan la accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas sin excepción. Es así, como el Centro de Oportunidades Diversas es un espacio integral que ofrece atención y servicios de apoyo para personas en condición de discapacidad, incluyendo actividades de rehabilitación física, recreación y apoyo social, buscando mejorar su calidad de vida y fomentar la inclusión en la comunidad.

- **Apoyo integral:** Brinda espacios de apoyo para el desarrollo físico y social de las personas con discapacidad.
- **Rehabilitación física:** Está diseñado para la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- **Actividad física y recreación:** Ofrece espacios para el deporte y la recreación.
- **Información y orientación:** Es un punto de encuentro para que las personas con discapacidad y sus cuidadores conozcan la oferta de servicios disponibles.
- **Apoyo transversal:** Las Secretarías de Inclusión Social tienen un rol clave en la atención de las personas con discapacidad en el centro.

Que la Administración Municipal de Bello, con el firme compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad creó el Centro de Oportunidades Diversas, muchas personas se han visto beneficiadas con este espacio, por ende, se ha evidenciado que se requiere una mejor dotación para prestar un servicio de calidad, con un espacio que permita bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

Retomando el proyecto *"Mejoramiento de los centros de atención integral para personas con discapacidad"*, del programa 1.4.6 "*juntos por la inclusión de la población con discapacidad"* del actual Plan Municipal, se tienen dos indicadores de producto a saber:

1. Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados: Hace referencia al mantenimiento de la Planta Física del Centro de Oportunidades Diversas.

2. Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados: Hace referencia a la dotación de la Planta física del Centro de Oportunidades Diversas

De lo expuesto, queda clara la necesidad de dotar y adecuar el Centro de Oportunidades Diversas, que finalmente será en favor de uno de los grupos poblacionales más vulnerables del municipio como lo son las personas en condición de discapacidad. Se busca el bienestar de las personas con un proceso permanente, orientado a crear, mantener, mejorar la condiciones de vida y favorecer el desarrollo integral, que a su vez se verá reflejado en los niveles de satisfacción, efectividad e identificación de los ciudadanos con el servicio y/o oferta institucional ofrecida por la Entidad Estatal.

Que la Secretaría de Inclusión social, Familia y Participación Ciudadana, contempla un banco de programas y proyectos el cual es:

20250128111469321431148O
Comunicaciones Internas o Memorandos
Enero 28, 2025 11:14
Radicado 2025-001480
20250128111469321431148O

Alcaldía de Bello

CERTIFICADO DE REGISTRO Nro. <099> Fecha: 28/01/2025

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Registro [] **Actualización** [X]

1110

Nombre del Plan de Desarrollo	**"JUNTOS CONSTRUIMOS, 2024-2027"**
Línea Estratégica	**Línea Estratégica 1: juntos construimos el tejido social bellanita**
Sector en la MGA-WEB o Ficha Resumen.	Inclusión Social y Reconciliación
Nombre del Programa (Plan de Desarrollo) o Plan de Acción.	1.4.6. Juntos por la Inclusión de Personas con Discapacidad
Nombre del Proyecto en la MGA WEB o Ficha Resumen.	Mejoramiento de los Centros de Atención Integral para Personas con Discapacidad del municipio de Bello
Indicador de Producto del Plan de Desarrollo.	• 410403700 - Centros de atención integral para personas con discapacidad **adecuados** • 410404200 - Centros de atención integral para personas con discapacidad **dotados**
Meta del Cuatrienio Plan de Desarrollo.	• **1 (Mantenimiento)** • **1 (Incremento)**
Nombre del Secretario de Despacho, Gerente o Director TIC.	**Jenifer López Pérez**
Dependencia Líder.	Secretaría de Participación e Inclusión Social
CÓDIGO BPIN MGA-WEB	2 0 2 4 0 5 0 8 8 0 1 0 1

En consideración a lo anterior, resulta necesario llevar a cabo el proceso precontractual de selección de un contratista con la idoneidad y experiencia necesaria para llevar a cabo SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN O TERAPIA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE OPORTUNIDADES DIVERSAS -COD- EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA INCLUSION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN O TERAPIA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE OPORTUNIDADES DIVERSAS -COD- EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA INCLUSION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista se compromete a realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y características de la ficha técnica y según lo solicitado por la supervisión del contrato: La entrega se realizará de lunes a viernes de 8:00 a.m a 11:30 pm y de 1:30 p.m a 4:00 p.m en el Centro de Oportunidades Diversas ubicado en el Coliseo principal, Unidad Deportiva Tulio Ospina (Avenida 42A No. 49-20) la del Municipio de Bello.
2. El contratista debe efectuar la entrega de los bienes durante la ejecución del contrato, evitando dejarlo para los últimos cinco días.
3. El contratista deberá efectuar la entrega de los suministros, garantizando la calidad, atendiendo las novedades de devolución y faltantes.
4. El contratista se compromete a entregar la factura de los bienes con el fin de que el Municipio de Bello pueda realizar el ingreso al almacén.
5. Los costos del transporte deben ser asumidos por el contratista.
6. El contratista es responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o perdidas.
7. En caso de ser requerido debe efectuar los cambios de los elementos, implementos y accesorios por

reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, no correspondencia con las especificaciones técnicas solicitadas, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que se haya expedido el recibido a satisfacción, esto debido, a que en un primer momento los bienes a simple vista se encuentren en condiciones óptimas pero con el uso se evidencie mal estado.

8. En razón al numeral anterior, y en caso de ser requerido, el contratista hará la respectiva reposición en un plazo máximo de (2) días hábiles a partir de la fecha de devolución.
9. El contratista al momento de la entrega debe permanecer en el sitio hasta tanto se verifiquen los elementos recibidos, la apertura de los bienes y el conteo de los mismos, ésto se realizará entre la persona designada por el contratista y el supervisor del contrato. Una vez verificados los bienes entregados de acuerdo a las cantidades y especificidades se realizará la firma en la remisión o factura en señal de aceptación de las cantidades recibidas y entregadas.
10. Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión o factura, incumple con alguna de las características o cantidades previamente establecidas, será devuelto y no se firmará esta hasta tanto todos los bienes no sean entregados a satisfacción. Si el supervisor no se encuentra en sitio de entrega, deberá designar a alguien quien recibirá en los mismos términos.
11. El contratista deberá cumplir con los requisitos legales inherentes a este proceso de contratación.

2.3 . OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.
2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.
5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.
7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.
8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.
9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.
10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*
11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Definir las políticas de ejecución por pate del Municipio de Bello.
4. Ejercer la supervisión del presente contrato.
5. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto.
6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social

Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin perjuicio de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

7. El supervisor designado por la secretaría será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA y SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control.

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CASO DE APLICAR.

2.5.1 Localización: Los bienes a suministrar se entregarán en el Centro de Oportunidades Diversas ubicado en el Coliseo principal, Unidad Deportiva Tulio Ospina (Avenida 42A No. 49-20) la del Municipio de Bello.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente objeto a contratar se encuentra clasificado dentro del clasificador de Bienes y servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
E Productos de uso final	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(21) Equipo informático y accesorios	(15) Computadores		43211500
E Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(25) Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	(16) Equipos y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	(11) Dispositivos de movimiento vestibular para rehabilitación o terapia	42251611
E Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(25) Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	(16) Equipos y dispositivos de ejercicio de rehabilitación		42251600
E Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(25) Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	(17) Productos para entrenamiento del de andar	(03) Escaleras de entrenamiento para rehabilitación o terapia	42251703
E Productos de uso final	(42) Equipo medico, accesorios y suministros	(25) Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	(17) Productos para entrenamiento del de andar	(05) Barras paralelas para rehabilitación o terapia	42251705

3. DOTACION REQUERIDA:

DOTACIÓN CENTRO DE OPORTUNIDADES DIVERSAS -COD-

	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	EQUIPO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	La descripción y las características mínimas se encuentran al final del presente cuadro.	UND.	1
2	PC PORTATIL	La descripción y las características mínimas se encuentran al final del presente cuadro.	UND.	1
3	BARRAS PARALEAS	Barras paralelas graduables medidas: largo 38cm, ancho 64cm, tres alturas (70cm, 80cm, y 90cm).	UND.	1
4	ESCALERA DOBLE	Escalera estructura tubo redondo calibre 16, en madera con antideslizante.	UND.	1
5	RECUMBENT	Recumbent Magnética Manual, cuenta con 4 programas (G1 manual y G2-G4). Además, tiene un programa de tiempo y resistencia de 20 minutos. Medidas: largo 170, ancho 66 alto 108cm dimensiones: 167x26x73cm, peso 53kg. Pantalla LCD tiempo distancia calorías y pulsaciones.	UND.	1
6	CONOS REFLECTIVOS	Conos reflectivos de 30 cm.	UND.	10
7	SLIDERS (DISCOS DESLIZANTES)	Par de discos de deslizamiento, diámetro 210mm grosor 12mm, peso 200g.	UND.	4
8	AROS	Aros de hula hula para gimnasia, 50cm de diámetro, material polietileno.	UND.	10
9	BOSU	Bosu superficie inestable, de 50cm de diámetro y 24cm de alto. Material: látex de alta resistencia base en PVC.	UND.	2
10	CUERDAS DE SALTO	Cuerda de salto con 5mm de grosor y 280cm de largo. Material en pvc.	UND.	10
11	SILLA ISOSCELES	Silla Isósceles sin brazos, tela negra medidas: ancho 53, alto 80, profundidad 55. Estructura en acero, módulo de espaldar, módulo de asiento, set de tornillos, cobertor plástico para el espaldar.	UND.	5

ITEM #1 EQUIPO COMPUTADOR DE ESCRITORIO:

EQUIPOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO	
ITEM	**CARACTERISTICA MINIMA**
Marca	El proponente deberá especificar la marca del equipo ofertado.
Modelo de referencia	El proponente deberá especificar el modelo del equipo ofertado.
Tipo de chasis	All In One / todo en uno
Linea	Corporativa
Procesamiento	
Procesador	Ultima generación Procesador Intel® Core™ i7-14700 vPro® (33 MB de caché, 20 núcleos, 28 subprocesos, hasta 5,4 GHz Turbo)
Chipset	Especificar
Memoria	
RAM instalada	32 GB RAM instalada en un(1) solo módulo ó superior con posibilidad de incluir un segundo módulo y crecimiento máximo a 64 GB
Tipo	DDR5 5600 Mhz
Almacenamiento	
Disco duro	1TB SDD
Tipo de tecnología del disco	PCIe
Monitor y Accesorios	
Monitor integrado al equipo	WLED Altura ajustable, antireflejos, FHD no táctil
Tamaño	23.8" o superior
Resolución	1920 x 1080 a 60 Hz o superior
Tarjeta gráfica	Gráficos integrados
Cámara	Si – integrada 1080p o superior.
Micrófono	Si – integrado al monitor
Parlantes	Si – integrados al monitor

Periféricos	
Teclado	Estándar, español. De la misma marca del equipo, alámbrico USB
Mouse Óptico	Conexión USB 2 botones y botón scroll. De la misma marca del equipo
Conectividad	
Red Ethernet	Gigabit ethernet 10/100/1000 (RJ 45)
Red Inalámbrica	802.11 AX 2x2, BlueTooth 5.3, Wifi 6E
Puertos y Slot	
Puertos USB	Mínimo 4 usb 3.2 tipo A + 1 USB tipo c 3.2
Puertos	Video adicional a través display port ó HDMI
Software	
Sistema Operativo	**Windows 11 Pro, 64 bits, español. *** Cada computador se debe adquirir con licencia original del sistema operativo en la última versión de Windows Profesional (OEM) 64bits en español preinstalada de fábrica y su respectiva licencia activada, entrega de medios de restauración físicos o un link del dominio del fabricante desde donde se pueda realizar la descarga
	NOTA: se debe tener en cuenta futuras actualizaciones del sistema operativo o lanzamientos que realice el fabricante, si se genera una nueva versión esta reemplazara esta especificación.
Software de administración del equipo	Software de restauración a parámetros de fábrica
Capacidades de administración	El fabricante del producto ofertado deberá facilitar Software de Monitoreo. • El software deberá realizar inventario completo de los equipos • Gestionar reportes de componentes y Garantía. • No se acepta software libre o prueba, la herramienta deberá de ser perpetua y se deberán de incluir las licencias necesarias para tener las funcionalidades descritas. • Actualizaciones del producto incluidas durante la vigencia. • El fabricante debe contar con

	aplicaciones propietarias que permitan actualización y despliegue de Drivers, configuración de BIOS que permita generar un ejecutable. exe de despliegue de configuración. administración energética Plugin de monitoreo para soluciones de administración e integración con sistemas de administración remota aplicación que permita configuraciones del equipo a través de módulos de PowerShell
Software de seguridad	Incluir una solución tecnológica avanzada que mejore la seguridad, gestión remota y rendimiento de los dispositivos y que cuente con Seguridad de hardware avanzada.
Herramienta de Seguridad y Gestión de Activos	El proveedor deberá entregar con los equipos una herramienta de administración y seguridad de activos activada de fábrica, con un sistema autocurativo e imborrable en BIOS/Firmware. Esta herramienta debe permitir, en caso de que se instale un nuevo sistema operativo, continuar reportando información clave sobre el dispositivo, como inventario, estado de encriptación, analíticas de uso y ubicación, incluso si el dispositivo es formateado o el disco duro es reemplazado. El servicio será administrado e instalado desde una consola virtual con una vigencia equivalente a la garantía de los equipos de cómputo o por el tiempo que se establezca en el contrato. Requisitos de la Herramienta **1. Administración de Activos** •Seguimiento completo de hardware y software dentro y fuera de la red local. •Recopilación de información precisa y completa de cada dispositivo, incluyendo: • Inventario de hardware del equipo • Identificación del usuario y propiedad • Ubicación física del equipo (Georeferenciación) • Inventario de software y estado de salud de las aplicaciones instaladas en los dispositivos. • Estado del antivirus y de las actualizaciones del sistema operativo. • Estado de encriptación del dispositivo

		•Configuración de políticas y alertas para notificar cambios en los dispositivos.
		•Configuración de acciones automáticas ante cambios inesperados en: • Ubicación del equipo. • Dominio y nombre del dispositivo. • Dirección IP de conexión. •Estas acciones pueden incluir bloqueos, mensajes de alerta al usuario o envío de correos electrónicos. **2. Ubicación y Rastreo del Dispositivo** • Georreferenciación gestionada con Google Maps Wi-Fi. • Rastreo de los dispositivos en un mapa digital con ubicación histórica de al menos un año y ubicación en tiempo real. • Creación de geocercas (límites georreferenciales) para establecer alertas y restricciones de uso zonal. **3. Analíticas de Tecnología en Uso** • Métricas de uso del equipo desde una consola centralizada. • Registro y análisis de: ○ Inicio de sesión de usuario / Desbloqueo del dispositivo. ○ Seguimiento de la actividad del usuario y uso de los dispositivos. ○ Uso y navegación de páginas web en navegadores basados en Chromium. **4. Seguridad de Datos y Dispositivos** • Funcionalidad de bloqueo de dispositivos online y offline. • Capacidad de configurar políticas de bloqueo fuera de línea para inmovilizar dispositivos si no se conectan a Internet después de un tiempo determinado.
		• Congelación remota del dispositivo y envío de mensajes de alerta. • Recolección de información a través de formularios para interacción con el usuario. • Borrado remoto de datos sensibles en dispositivos en riesgo. • Detección de información local basada en librerías predefinidas. • Borrado criptográfico con generación y almacenamiento de certificados de borrado directamente en la consola.

	• Borrado seguro y permanente mediante: ○ Sobreescritura repetida hasta 7 veces. Eliminación de claves de cifrado de BitLocker en los TPMs y otros almacenamientos internos. • Generación de certificados de borrado válidos para auditorías.
BIOS	Propietaria y desarrollada por el fabricante, debe cumplir con la norma NIST SP 800-193 sistema de auto-reparación offline. El equipo debe soportar restauración de la BIOS.
Energía	
Fuente de poder o Adaptador externo	desde 120 W con eficiencia mínima del 85%
EnergyStar 8,0 ó superior	SI
Opciones de seguridad:	TPM 2.0 Discreto.
EPEAT	SI
RoHS	SI
Mil STD 810H	SI
TCO	SI
TCG Promoter	SI
Garantía	
Cobertura	El servicio debe incluir una garantía 7x24 con acceso directo a ingenieros especializados para la reparación y reemplazo de partes defectuosas con repuestos originales. Las reparaciones deben realizarse a satisfacción del CLIENTE en el lugar de instalación de los equipos (En SITU). El Contratista debe contar con un centro de atención de llamadas para asegurar el cumplimiento de lo estipulado y automatizar la creación de casos, reparación, levantamiento de información y generación de incidentes sin interacción de personal de campo. El servicio debe incluir la certificación de técnicos para que el personal interno pueda intervenir los equipos sin perder la garantía y solicitar partes sin contactar a la marca. La manipulación de los equipos no debe eliminar la garantía vigente.

	Se debe proporcionar una herramienta para la revisión de hardware desde el OS Windows, no solo desde BIOS. El soporte debe ser proactivo, con conexión a la base mundial del fabricante para el cambio anticipado de componentes, monitoreo preventivo de batería y disco duro, y cobertura contra daños accidentales como derrames o caídas. En caso de falla de un disco duro, este no debe ser retirado de las dependencias del banco. Finalmente, el servicio debe incluir soporte de software para las licencias adquiridas en la presente licitación. Reparaciones in situ al siguiente día laborable tras el diagnóstico. Incluye daños accidentales, descargas de corriente, derrame de líquidos durante el tiempo de garantía.
Tiempo	Mínimo 5 años de Garantía certificados por el fabricante del equipo
Alcance	Entregar los seriales de los equipos con sus respectivos accesorios en medio electrónicos Excel. Entrenar en el uso de las herramientas de administración, Seguridad y Gestión de Activos, al personal de la dirección técnica de TIC, certificable y sin límites de asistentes.
Servicio	Generación de la imagen, carga de la imagen en los equipos de cómputo y alistamiento: migración de datos, ingreso de los equipos al Dominio corporativo.
OFFICE	
OFFICE	Office standard on-premise, sector Gobierno_ licenciamiento por volumen a nombre de la alcaldía de Bello, ULTIMA VERSIÓN (LTSC 2024) – con implementación de la herramienta administradora o distribuidora del licenciamiento en el entorno de administración de la organización.

ITEM # 2 PC PORTATIL

EQUIPOS PORTÁTILES	
ITEM	**CARACTERÍSTICA MÍNIMA**
Marca	El proponente deberá especificar la marca del equipo ofertado.
Modelo de referencia	El proponente deberá especificar el modelo del equipo ofertado.
Procesador	Ultima Generación Procesador Intel® Core™ Ultra 7 165H, vPro® (24 MB de caché, 22 núcleos, 14 subprocesos, hasta 4,8 GHz de frecuencia Turbo)
RAM instalada	32 GB RAM instalada en un solo módulo ó superior con posibilidad de incluir un segundo módulo
Tipo	DDR5 5600 Mhz para Procesador Intel
ALMACENAMIENTO Y UNIDAD ÓPTICA	
Disco duro	1TB SSD PCIe
PANTALLA	
Tipo	LED FHD anti reflejo ó WLED FHD
Tamaño	15.6" máximo 16"
Resolución	(1920 x 1080) o superior
Tarjeta de video	Integrada
Cámara	Cámara web integrada de 1080p FHD . Con ventanilla de bloqueo embebida en el chasis del
	bisel superior de la pantalla u obturador de seguridad integrado
Micrófono	Integrado
Speaker	Integrado
Teclado	Incorporado, estándar con teclas de función y en Español, teclado numérico

Mouse incorporado	Incorporado, Touch Pad
Conectividad	
Red Ethernet	10/100/1000 RJ45, Wake On Lan,
Red Inalámbrica	Interna, 802.11 AX 2x2, BlueTooth 5.3, Wifi 6E
Puertos y Slot	
Puertos USB	2x USB Type-C Thunderbolt 2x USB 3.2 Gen1
Puerto de salida video	1x HDMI® 2.1
Software	
Sistema Operativo	**Windows 11 Pro, 64 bits, español. *** Cada computador se debe adquirir con licencia original del sistema operativo en la última versión de Windows Profesional (OEM) 64bits en español preinstalada de fábrica y su respectiva licencia activada, entrega de medios de restauración físicos o un link del dominio del fabricante desde donde se pueda realizar la descarga **NOTA:** se debe tener en cuenta futuras actualizaciones del sistema operativo o lanzamientos que realice el fabricante, si se genera una nueva versión esta reemplazara esta especificación.
Software de Administración del equipo	Software de restauración a parámetros de fábrica
BIOS	Propietaria y desarrollada por el fabricante, debe cumplir con la norma NIST SP 800-193 sistema de auto-reparación offline. El equipo debe soportar restauración de la BIOS .
Energía	
Adaptador de energía	Incluida 65w con soporte a carga rápida
Batería	Mínimo 50Wh, soporta carga rápida, Autonomía mínimo 8 horas según MM18
Energy Star 8.0 ó superior	Si
EPEAT	Si

Opciones de seguridad	TPM 2.0 Discreto .
Rohs	SI
Mil SPEC 810H	SI
TCO	Si
TCG Promoter	SI
OTROS	
Peso portátil	Hasta 1.85Kg
Morral	Maletines tipo morral en poliéster, de la misma marca del fabricante
Mouse externo misma marca del equipo	Externo, Óptico, 2 botones con botón Scroll, USB alámbrico de la misma marca que el portátil
GARANTÍA	
Cobertura	En piezas, partes, mano de obra para el equipo y periférico completo in situ, así como accesorios relacionados según estas especificaciones. El tiempo necesario para reemplazar las piezas o el equipo dependerá de la disponibilidad para el envío después de haber informado el caso. Todos los repuestos deberán ser originales, nuevos y se entregar en su embalaje correspondiente. **NOTA:** Reparaciones in **situ** al siguiente día laborable tras el diagnóstico remoto.
Póliza	Póliza contra daños accidentales, Cubre daños accidentales, descargas de corriente, derrame de líquidos durante el tiempo de garantía.
Tiempo	Mínimo 5 años de Garantía en el portátiles. 1 años en los accesorios (Morral y mouse) certificados por el fabricante del equipo . Adquirir también una garantía para las baterías 3 año de garantía por parte del fabricante que incluya reemplazo de la misma.
Alcance	Entregar los seriales de los equipos con sus respectivos accesorios en medio electrónicos Excel
	Generación de la imagen, carga de la imagen en

Servicio	los equipos de cómputo y alistamiento: migración de datos, ingreso de los equipos al Dominio corporativo.
OFFICE	
OFFICE	Office* standard on-premise, sector Gobierno_ licenciamiento por volumen a nombre de la alcaldía de Bello, ULTIMA VERSIÓN (LTSC 2024) – con implementación de la herramienta administradora o distribuidora del licenciamiento.

Requerimientos ambientales

Los equipos deberán contar con las siguientes certificaciones ambientales según aplique a cada equipo y periférico:

* **EPEAT:** evaluación ambiental de productos electrónicos.

* **ROHS:** La certificación RoHS - Restriction of Hazardous Substances, es una directiva europea que establece como restricción el uso o un porcentaje máximo de ciertas sustancias peligrosas en la fabricación y ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos # AEE -, como lo son plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd), cromo hexavalente: (Cr VI), bifenilos polibromados (PBB) y los éteres difenil polibromados (PBDE), con el fin de contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente, incluidas mediante la valorización y eliminación, desde el punto de vista medioambiental, de los residuos de AEE.

* **Energy Star:** reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes para el medio ambiente causado por el uso ineficiente de productos que funcionan con energía eléctrica.

* **TCO:** Es una certificación sueca de sostenibilidad para productos de TI. Los criterios están diseñados para impulsar la responsabilidad social y medioambiental durante todo el ciclo de vida del producto. Del grupo de computadores, el TCO incluye criterios para pantallas, computadoras portátiles, tabletas, computadores de escritorio y computadores todo en uno. Varios criterios son comunes para todos los productos, con la adición de criterios específicos del producto cuando sea relevante. Los principales criterios se centran en los metales pesados, sustancias halógenas, no alógenas y plastificantes.

* **Disposición Pos Consumo.** El fabricante está asociado a un programa pos consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo.

Así mismo, los equipos deben cumplir con los siguientes certificados:

EQUIPOS TODO EN UNO: Energy Star, TCO, EPEAT, ROHS

EQUIPOS PORTÁTILES: Energy Star, TCO, EPEAT, ROHS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad y conforme a los postulados de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, modificada por la ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas complementarias, este proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía con publicación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del portal único de contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($35.522.301),** establecido así:

6. FORMA DE PAGO.

Serán pagadero mediante un pago mensual o proporcional a la fracción de días de prestación del servicio en el mes, previa presentación de los informes o actas de actividades donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contraídas y según los requerimientos de la ficha técnica.

De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del presente contrato se estipula DESDE EL INICIO DE EJECUCION EN LA PLATAFORMA SECOP II SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

8. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

Los pagos que el Municipio de Bello, deba hacer con ocasión de la ejecución del presente contrato, se harán con cargo al rubro presupuestal:

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
833	532	01.41.15.017.2024050880101.082.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0524.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Centros de atención integral para personas con discapacidad dotado	$32.522.301	25/08/2025
862	532	01.41.15.017.2024050880101.082.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0524.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Centros de atención integral para personas con discapacidad dotado	$3.000.000	03/09/2025

Expedido por la Secretaría Municipal de Hacienda.

El presupuesto para determinar el valor de los bienes requeridos fue tomado del precio del mercado luego de solicitar tres (3) cotizaciones a diferentes proveedores:

- CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO -CORLADE-. (VER ANEXO 1)
- DISTRIBUIDORA UNO-A. (VER ANEXO 2)
- COIN SOLUCIONES. (VER ANEXO 3)

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Alcaldía de Bello, para la selección del oferente verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor.

10. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

10.1 DEFINICIONES DE RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada de una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Para Los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factibles su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de la Entidad Contratante, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

Se asignó una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla.

La valoración del riesgo se realizó de acuerdo a los parámetros que se muestran a continuación

10.2 PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se determinó el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

10.3 IMPACTO DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

La valoración total del riesgo se obtiene sumando las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Luego de la valoración completa del Riesgo se estableció una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión así:

10.4 CATEGORÌA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la Administración Municipal no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar y mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

10.5 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del *"Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación".*

Matriz de análisis de riesgo -VER ANEXO 4-.

11. MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto de 1082 de 2015. Es por estos mandatos legales que se justifica la exigencia de garantías a los oferentes que participen en el proceso de escogencia del contratista que prestará el servicio requerido. El mismo texto legal expresa la necesidad que el Gobierno Nacional mediante reglamento señale los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo. A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

CLASE DE RIESGO	% DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	20	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Plazo del contrato y un (1) año más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual		200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única, y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente, los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la complejidad del objeto del contrato, cuya relevancia precisamente es la prestación de un servicio y las condiciones pactadas en el mismo.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados que reciba la entidad estatal en cumplimiento del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución

del contrato amparado.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios de naturaleza extracontractual que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados.

PARAGRAFO 1: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzcan modificaciones en el plazo o valor del contrato.

PARAGRAFO 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, será obligación del CONTRATISTA mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

12. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

12.1. Supervisión: La supervisión del presente contrato será ejercida por BLANCA DORIS MONTOYA MARIN identificado(a) con cédula de ciudadanía 43.343.524, en su calidad de profesional universitario, o quien haga sus veces; para tal efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento del contrato; informar respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del contratista; certificar respecto al cumplimiento del Contratista, como requisito previo para cada uno de los pagos del contrato; elaborar el Acta de Liquidación; verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral; elaborar un informe mensual de avance, y cumplir con los demás deberes inherentes a la función desempeñada.

12.2 Plazo y lugar de ejecución: el presente contrato tendrá una duración DESDE EL INICIO DE EJECUCION EN LA PLATAFORMA SECOP II SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 y su lugar de ejecución será el municipio de Bello.

12.3 IMPUESTOS MUNICIPALES:

De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

Igualmente se descontará el 6% del valor del contrato sin incluir IVA correspondiente a las siguientes estampillas Municipales:

• **Estampilla Pro Cultura.** Es un tributo de carácter municipal, destinado al fomento y estímulo de la cultura a través del desarrollo de proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

Tarifa: Será del cero coma cinco por ciento (0.5%).

• **Estampilla Pro Universidad De Antioquia.** Es un tributo que se cobra en el Municipio de Bello, destinado a la dotación y sostenimiento de la Universidad de Antioquia.

Tarifa: 0.2% sobre la base gravable.

• **Estampilla Adulto Mayor.** Es un tributo de carácter municipal, destinado al bienestar del adulto mayor a través de inversión en los Centros Vida y Centros de Bienestar del Anciano, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Tarifa: Es el dos por ciento (2%) del valor total del respectivo contrato.

• **Estampilla Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Es un tributo de carácter municipal, cuyos recursos serán administrados por el Municipio, con destino a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas establecidas para tal efecto.

Tarifa: Es el uno por ciento (1%) del valor total del respectivo contrato.

• **Estampilla Para la Justicia Familia,** Es un tributo de carácter municipal, destinado para la financiación de las Comisarias de Familia del Municipio de Bello.

Tarifa: Es el dos por ciento (2%) del valor total del respectivo contrato.

La información antes citada fue recopilada por medio del Acuerdo 20 del 24 de noviembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO", modificado por el acuerdo 32 del 2022. No obstante, la descripción de las anteriores obligaciones, contratista asumirá las que le correspondan según su régimen y de acuerdo con el análisis realizado por la dependencia de presupuesto previo al pago; seguidamente la información correspondiente a Para la Justicia Familia, es de con base al Acuerdo N 09 del 29 de septiembre de 2023.

PARAGRAFO: El Municipio de Bello, deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

13. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y al manual explicativo titulado "Guía para la elaboración de Estudios del Sector", emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se le impone la obligación a la Entidad Estatal, en este caso, al Municipio de Bello, de analizar, durante la etapa de planeación, para conocer el sector relativo al objeto contractual.

13.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

El "sector de suministros" se refiere a la cadena de suministro, que comprende todas las actividades, recursos y actores involucrados en la creación y entrega de un producto o servicio, desde la obtención de materias primas hasta su llegada al consumidor final. Incluye la planificación, adquisición, fabricación, almacenamiento, producción, el transporte y la distribución, con el objetivo de garantizar la eficiencia y la rentabilidad de todo el proceso.

En cuanto al suministro se encuentran varios establecimientos de comercio y almacenes que presten este servicio, en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran afluencia de comercio y demanda de dicho servicio para el sector público y privado.

De la misma forma, los precios de los elementos comercializados, no se encuentran regulados por el Gobierno Nacional, pero tienen como referencia el Indice de Precios al Consumidor -IPC-, y sus precios varían de acuerdo con las características técnicas de los mismos y a la fuerza de la oferta y demanda.

Por tanto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Bello tuvo en cuenta precios del mercado obtenidos de tres (3) cotizaciones de diferentes empresas que son:

- COIN SOLUCIONES. (Anexo 1)
- DISTRIBUIDORA UNO-A. (Anexo 2)
- CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO -CORLADE-. (Anexo 3)

13.1.1 Sector terciario económico de Colombia

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a los consumidores. Es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a los consumidores. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, por ende, Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos.

13.1.2 Adquisiciones previas de le Entidad Estatal:

El municipio de Bello ha realizado contrataciones con objetos similares al del presente proceso de contratación, lo anterior, según lo consultado en el aplicativo SECOP II.

MC-10-2025

Información

Número del proceso	MC-10-2025
Título	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE SUBSIDIO EN ESPECIE PARA LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO; EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS GENERAMOS SOLUCIONES
Estado	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE SUBSIDIO EN ESPECIE PARA LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO; EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS GENERAMOS SOLUCIONES
Duración del contrato	45 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	11 días para terminar (25/11/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Bello, Antioquia Bello Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	68.566.587 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

MC-12-2025

Información

Número del proceso MC-12-2025

Título :SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Duración del contrato 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 14 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato Bello, Antioquia Bello Antioquia COLOMBIA

Valor estimado 67.000.000 COP

MC-13-2025

⚠ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso MC-13-2025

Título PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1 1 2 CALIDAD EDUCATIVA INTEGRAL P

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación SECRETARIA DE EDUCACION

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1 1 2 CALIDAD EDUCATIVA INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL BELLANITA

Duración del contrato 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 18 días para terminar *(20/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato Bello, Antioquia Bello Antioquia COLOMBIA

Valor estimado 92.361.314 COP

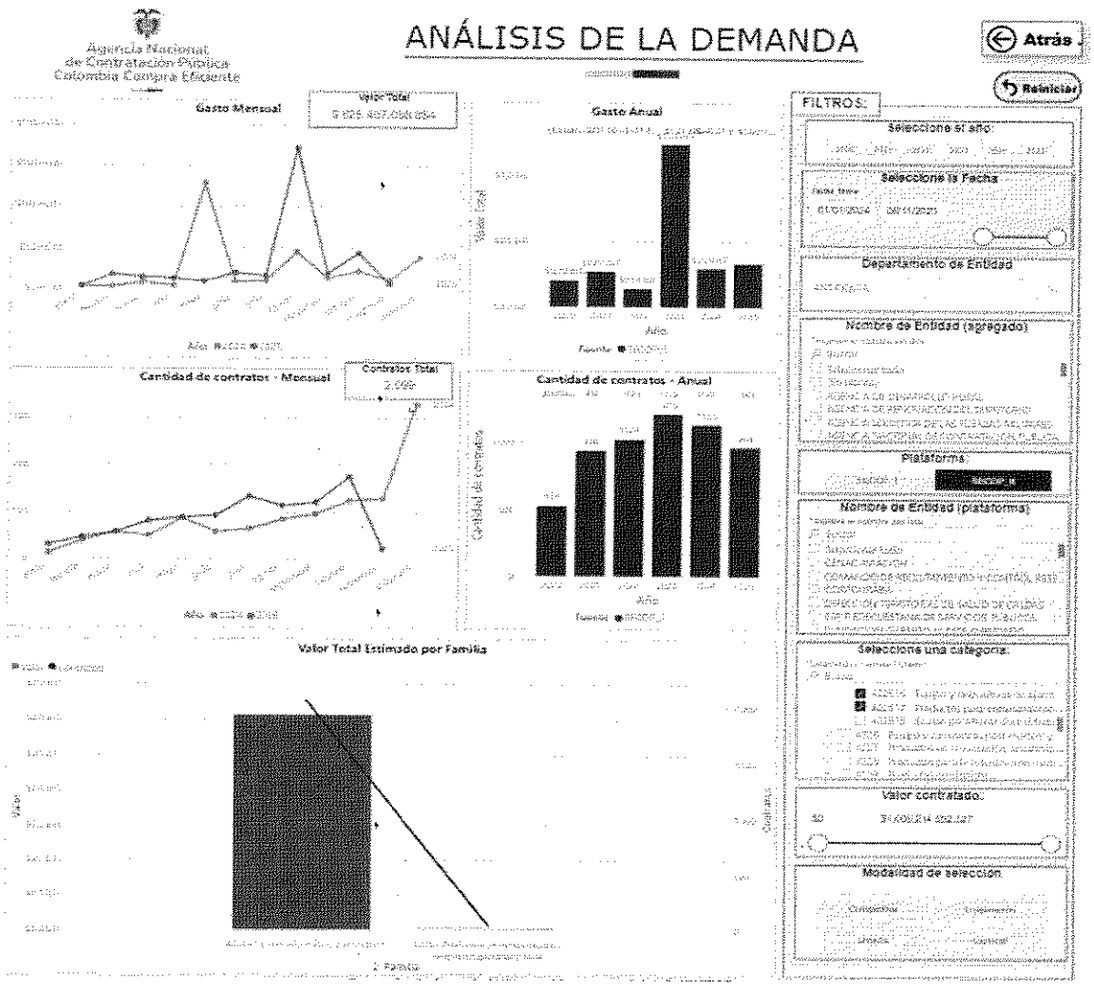
14. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE-, que tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor por dinero, y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en los procesos de compra.

Aplicando el Modelo Abastecimiento Estratégico adoptado por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Bello obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el servicio a contratar. Así las cosas, se puede hacer un análisis de la demanda que han tenido las diferentes Entidades frente a la ejecución de obras.

En el análisis de la demanda, la Entidad Estatal aborda el aspecto del mercado relacionado con aquellas personas naturales o jurídicas que pueden proveer las obras o servicios requeridos y la forma en que estas necesidades son provistas dentro del mercado. La anterior información, nos permite realizar las siguientes conclusiones preliminares de acuerdo con el análisis de la demanda.

Para el año 2024 y hasta el 06 de noviembre de 2025 se puede evidenciar que, se generó un gasto mensual en procesos de contratación dentro de las categorías 432121, 432115, 432117, 422516, 422517, por valor de 625.407.088.854 generando así mensualmente 2.099 contratos en solo el municipio de Antioquia.



En conclusión es importante recalcar que el espacio físico donde se presta tan relevante servicio debe contar con el más alto nivel en el mobiliario para que las personas que accedan a la oferta del Centro de Oportunidades Diversas, reciban una adecuada atención y lo que es mas importante de calidad, que el tiempo que permanezcan en la locación se dispersen en el ambiente acogedor que se les brinda.

Se ha comprobado que los espacios en buen estado, no solo son determinantes para lograr avances, permiten la obtención de mejores resultados y no está por demás señalar los múltiples accidentes que se pueden evitar, y que al hablar de personas con discapacidad se deben reducir a su máxima expresión.

Por último, es preciso manifestar que en el sector publico a nivel nacional, existe una amplia demanda de servicios de adecuación y mantenimiento de las diferentes instalaciones e infraestructuras, por lo que es necesaria la intervención de terceros para asegurar el cumplimiento de los fines que persigue la contratación con los mal altos estándares de calidad.

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA

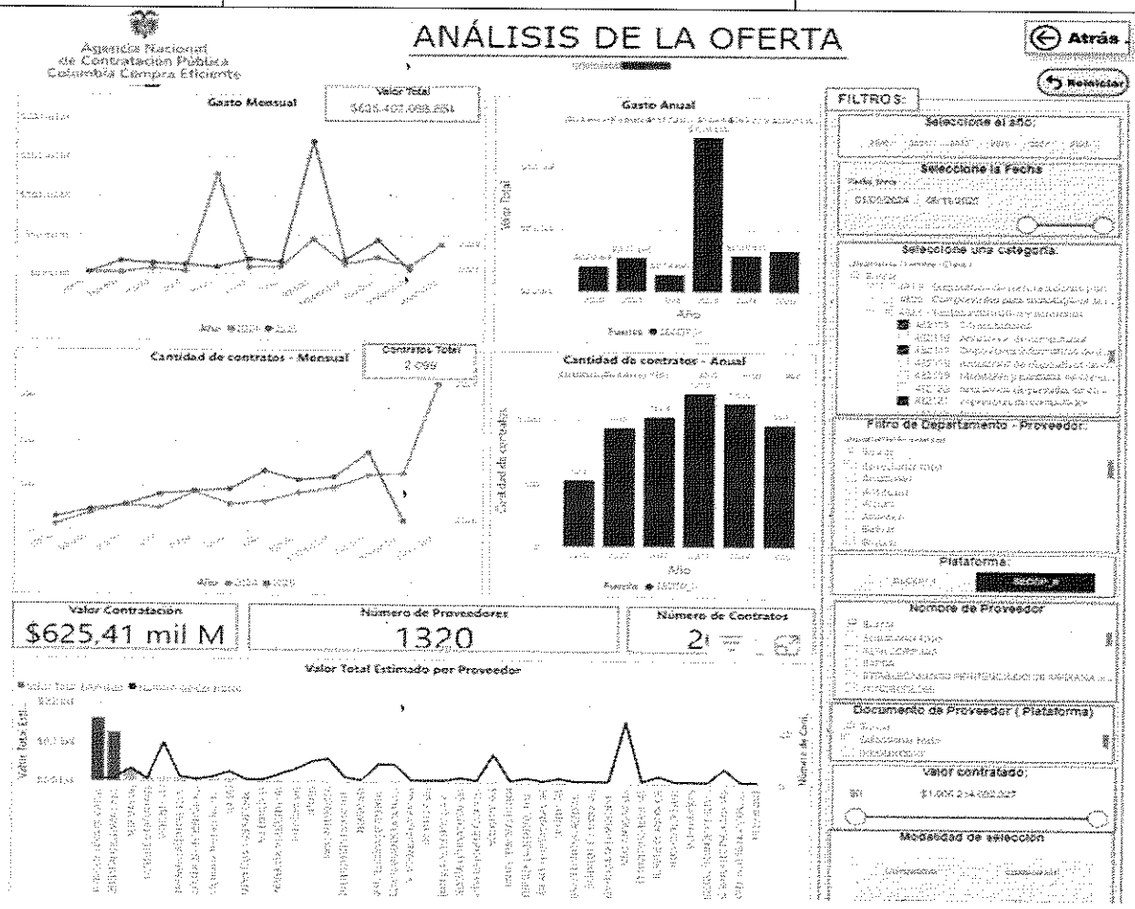
Que la Secretaría de Inclusión social, Familia y Participación Ciudadana, tiene como fin atender las necesidades puntuales de las personas discapacitadas, donde deberá generar estrategias que coadyuven a su rehabilitación y caracterización, teniendo como prioridad mejorar su calidad de vida, de igual manera busca fortalecer la participación, con el fin de empoderar, por medio de insumos que permitan llegar al conocimiento del funcionamiento los espacios de participación e inclusión.

Igualmente, Colombia como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, generando así reconocimiento y cumplimiento al acuerdo con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad donde se reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

También se genera cumplimiento a la Ley 1618 del febrero 27 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables para así eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

La oferta de servicios de actividades administrativas es amplia en el mercado nacional, tanto en el sector privado como en el público se identifican varios participantes que desarrollan este tipo de actividades.

En el caso de las actividades de gestión y gerencia de proyectos que contiene la ejecución de recursos públicos; en especial, aquellos enmarcados en contratos de mandato con o sin representación para la administración de recursos, la oferta disponible se reduce de forma importante a las empresas de naturales publica, preferentemente a empresas industriales y comerciales, y establecimientos públicos; con la expedición de la Ley 489 de 1998 se organizó la estructura del estado, en la cual, las entidades ejecutivas del orden nacional, departamental y municipal, quedaron facultadas para la creación de empresas con el fin de generar ingresos y satisfacer las necesidades públicas.



Entre el año 2024 y el 06 de noviembre de 2025 se suscribieron 2.099 contratos mensuales relacionados a los códigos UNSPSC del presente contrato, por un valor de $625.407.088.854.

En consecuencia, el Estado busca la satisfacción de las necesidades comunes, para darle protección a los intereses generales de la población y darle efectividad a la adecuada prestación de los servicios, es por lo cual que se analiza la viabilidad de adelantar el presente proceso contractual.

De ahí la necesidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana, de acudir a la contratación, con el objetivo de ajustarse a los principios constitucionales y con el objeto SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN O TERAPIA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE OPORTUNIDADES DIVERSAS -COD- EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS POR LA INCLUSION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

Dado en la ciudad de Bello, 27 NOV 2025

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaria de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana
Municipio de Bello